

Núm y año del expte.:

648/21-SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 4 DE MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS POR LOS QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA SERIE DE OBRAS Y SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTO EN CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA.

PROPUESTA:

El Consejo de Gobierno se da por enterado de los acuerdos del Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas del Servicio Andaluz de Salud, de fechas 10 de junio, 15 y 29 de septiembre, 15 de octubre, 19 y 27 de noviembre, y 4 de diciembre de 2020, por los que se adopta la tramitación de emergencia para la contratación de una serie de obras y suministros de equipamiento en centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (547.349,92 €), IVA incluido, que se abonarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 1531060980 G/41C 66200/04 01; 1531060980 G/41C 21200/04 01 y 1531060980 G/41C 60300/04 01.

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a 30 de abril de 2021

EL CONSEJERO

Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria en todo el territorio nacional, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

Como consecuencia de esta situación extraordinaria y debido a la previsión de crecimiento exponencial del número de afectados por el COVID-19 es necesario efectuar obras de adecuación de infraestructuras y/o instalaciones, así como su equipamiento, en centros sanitarios de la provincia de Almería, que permitan garantizar la adecuada atención sanitaria con cumplimiento de los protocolos establecidos, adecuando espacios y dotando de recursos a los centros.

En virtud de ello con fechas 10 de junio, 15 y 29 de septiembre, 15 de octubre, 19 y 27 de noviembre, y 4 de diciembre de 2020 el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas acordó adoptar la tramitación de emergencia para la contratación de una serie de obras y suministros de equipamiento en centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas.
- Acuerdos adopción tramitación de emergencia.
- Documentos Contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 23 de abril de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 23 de abril de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz